Año 3.° —Núm. 596. PAZ DE AYACUCHO. Viernes 14 de Mayo de 1847.

LA ÉPOCA.

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie.............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perù....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota. El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Bonifacio mr.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

«Casa del Supremo gobierno en Lima á 10 de Abril de 1847.—Por la nota de U. S. de 25 de Marzo próximo pasado y documentos que á ella acompaña, se ha informado S. E. el Presidente de que el gobierno de Bolivia está pronto á escuchar, discutir y en su caso acordar todas las proposiciones del tratado de comercio, cuya celebracion ha propuesto U. S., siempre que se estipule previamente la suspension, á lo menos temporal, del decreto de 9 de Noviembre del año anterior. Con bastante claridad se trasluce, que el fin de esta solicitud es franquear la salida á los frutos bolivianos, que se hallan estancados en los departamentos de Oruro y de la Paz por la subsistencia de dicho decreto. Pero aunque esta presuncion no rayara en la certidumbre, ni el honor del gobierno, ni la dignidad nacional permiten convenir en un retroceso desdoroso, ni ceder á un acto que nos envileceria.

«Las medidas que han obstruido el comercio reciproco, partieron del gobierno de Bolivia, y el Perú usando del derecho perfecto que le dá la capitulacion de Acora, en que aquel se ha fundado para dictarlas, expidiò, la que se propone suspender, despues de haber soportado con una paciencia admirable los males que se han causado à los pueblos peruanos que cambian sus producciones con las de Bolivia. No obstante, impulsado de sus sinceros y eficaces deseos de sostener la paz externa, y estar ìntimamente persuadido que cualquier arreglo comercial que se estipule interesa mas á Bolivia que al Perù, en obsequio de ella, solo puede consentir que se suspendan los efectos del citado decreto de 9 Noviembre, siempre que el gobierno de Bolivia convenga simultáneamente en reponer las cosas al estado en que se hallaban antes de que caducase la convencion preliminar celebrada en el año 1840. Hecho este ajustamiento, el gobierno del Perú, oirá y discutirá tambien cualesquiera proposiciones que se le hagan, pues está resuelto á no repeler ninguna que sea recíprocamente ùtil à las dos Repùblicas, ni apelar jamas al recurso de las armas, mientras sea posible transijir las diferencias por la razon de las negociaciones. Asi U. S. continuará promoviéndolas, sobre la base indicada; y en el caso inesperado que sean enteramente desatendidas, y se quiera emplear la violencia para obtener por su medio, lo que no podemos otorgar, el Perú entonces se verá en la necesidad de defender sus derechos con los mismos medios que se emplean para violarlos.—De òrden suprema lo comunico á U. S. para su intelijencia.—Dios guarde á U. S. Manuel Morales.—Al Sr. Encargado de Negocios del Perù en Bolivia.»

Aunque sea repitiendo una parte del razonamiento, en que hemos fundado la defensa de nuestro gobierno en sus diferencias actuales con el peruano, desde mañana nos ocuparemos de comentar la nota del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del Perú al Sr. Astete, para hacer conocer al pùblico la sinrazon y las inconsecuencias de que abunda, limitandonos hoy á tratar de uno de los puntos vitales de la cuestion, que recien hásenos ocurrido al copiar la precitada nota. Procuraremos hacerlo con la mayor claridad que nos sea posible para ponerla al alcance de cuantos este artículo leyeren.

Ni el Sr. Frias nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, ni los escritores del gobierno, ni nosotros que á nadie mas que á la patria pertenecemos, hemos escrito sobre un punto que justifica completamente la conducta de nuestro gobierno en reclamar la suspension del decreto de 9 de Noviembre, y no convenir en manera alguna en el retroceso que se nos exije por el Perú al pie en que nos hallabamos antes de la convencion preliminar firmada en Lima en 1840. Veamos esta cuestion en todas sus fases, y examinemosla en grave calma para conocerla desde su orijen.

Volver al estado anterior á la convencion preliminar de 1840, importa para el Perú y Bolivia restablecer el tratado de comercio firmado en Chuquisaca el año 1832. Prescindiendo de la cuestion internacional, que resulta del tratado de Puno, que borrò para siempre los anteriores y por cuya causa no deben de ninguna manera traer á cuenta, porque hechos consumados posteriores anularon los subsistentes, no podemos olvidar que el artìculo 3.° del tratado de Puno fue exijido precisamente para borrar la humillacion de Bolivia escrita en el tratado de 1832, de que naciò mas tarde la convencion de Lima que lo revivió. Despues de la famosa batalla de Ingavi, y despues del tratado de Puno que colocò á Bolivia en su absoluta independencia y soberanìa, fuera dos veces infame para la patria, acceder à la inmoderada exijencia del gobierno peruano.

Que el Perú tratando con Bolivia se ocupe de buscar para su industria un mercado de ancha especulacion; que negocie el menor posible impuesto á sus frutos naturales consumidos entre nosotros; que discuta los derechos de tánsito por su territorio de las mercaderias por Arica aquì introducidos; que de nuestro comercio procure sacar las mayores ventajas para los departamentos de Arequipa,

—52—

—A fé mia, yo no llevé á tanto mi curiosidad. Pero el bravo de Sebastian tenia siempre una abundante provision de noticias semejantes. Las recojia de todas partes, ya fuesen para su provecho ò el de sus amigos. Era un héroe de aventuras como D. Galaor.

—Qué mala costumbre! Por fin, ¿sedujiste al desdichado José?

—Inmediatamente no. Me presenté á él como un verdadero mozo de hortelano, confesandole que no estaria quizà muy al corriente en el oficio; pero prometiendole tanta contraccion y celo, y tanta sumision, que me aceptò, y durante ocho dias Sancho trabajó muy séria, aunque muy torpemente en el jardin. Me habia imajinado que las relijiosas vendrian algunas veces à pasearse, pero no vi mas que una sola y por cierto que no era la que buscaba ni la que pudiera interesar en mis asuntos. ¡Era la misma abadesa! Un dia en que yo estaba ocupado en podar los rosales la vi parecer al fin de una calle de árboles con tu tio. Parecian ambos muy ocupados en una conversacion séria y venian ácia mi. Inmediatamente até dos ramos y me apresurè á ofrecerselos. Los recibieron riendo de mi aire torpe y embarazado; pero su preocupacion me permitiò acercarme hasta oirle esta frase al arzobispo. «Si hija mia, disponedlo como mejor os pareciere; pero es preciso que asi sea!»

«Esto que oi, y la disposicion en que José irritado de mi torpeza, estaba de despedirme, me determinaron. Me descubrí à él y el honrado anciano quedò espantado y descontento; pero el enemigo estaba en la plaza y era muy difícil hacerle salir sin escándalo. José prefiriò ceder y me sirviò. Conspirabamos juntos, y todos los dias se proponia un nuevo medio, y se discutia y se desaprobaba. Por fin la muerte de esa relijiosa me pareció una ocasion propicia, y era necesario, aprovechandola, dar un golpe atrevido. Querida mia, tú sabes el resto.

—Lo sé, y tù D. Cristoval sabes à cuantos estamos hoy?

—A 1.° de Setiembre. ¿Y por qué lo preguntas?

—47—

cia abundantemente con que satisfacerle. Asi es que él y Don Sulzer (que á pesar de su edad era todavia robusto y gran caminador) hacian sus largas excursiones en la isla ò en las comarcas vecinas. Leonor los acompañaba en los primeros tiempos; pero el nacimiento de un niño, imponiéndole nuevos deberes, le impedia ir afuera á buscar distracciones. Y para qué buscarlas? Todas ellas se habian reunido en torno de esa cuna: si, en torno de esa cuna se habia fundado una familia; el canónigo Sulzer habia sido el padrino de Carlitos, y el buen viejo estaba loco con su ahijado. Nos faltan palabras para expresar el gozo triunfante de D. Cristoval, y debemos renunciar à esta descripcion: solo los padres pudieran comprenderlo. En fin, el nacimiento de este niño era, segun D. Sulzer, una bendicion visible del cielo, que enviándole al padre y la madre, les daba una prueba de perdon y la promesa de una prolongada felicidad para el porvenir.

En esta època tendria Carlitos de ocho à nueve meses, y estaba muy precioso y muy sano. Una mañana lo habia llevado su madre à un gran cercado contiguo á la iglesia, donde frecuentemente iba à sentarse al sol con su libro ò su costura, escondida tras los estribos del coro; y allì leia ò cosia en tanto que el niño jugaba sobre la yerba y recojia prímulas y margaritas. Parece que este lugar hubiera servido de cementerio à los antiguos monjes, porque se veia todavia acá y allá alguna ancha piedra sepulcral enterrada al nivel del suelo, y cuya inscripcion habia borrado el musgo. Este dia pues Leonor, en ausencia de su marido que herborizaba con D. Sulzer, se habia ido á su retrete, como ella le llamaba: tenia à su hijo sobre sus rodillas y le hacia jugar, cuando oyò llamar à grandes voces à la puerta del cercado. Conoció la voz del mensajero que traia ordinariamente las cartas de Constanza. Esperaban justamente nuevas de D. Sebastian. Leonor puso al niño sobre una vieja tumba, y corriò à la puerta. Era efectivamente una carta; pero al momento que la infeliz

—49—

habia dejado para jugar. El pobre niño lo habia llevado à su boca y tragado las primeras cuentas que le ahogaron! Este rosario era el de sor Dorotea cuidadosamente conservado por Leonor *para que le atrajera la felicidad!*

Los gritos de la infelice madre atrajeron mucha jente. Se apresuraron en socorrer al niño; pero se vió pronto que todo era inútil. Desde que Leonor se cerciorò de esta verdad horrible, cayó desmayada sobre la piedra al lado de su hijo. Cualquiera que hubiera entrado de improviso no habria sabido distinguir cual de los dos cuerpos estaba sin vida. Fueron llevados à su casa. D. Cristoval que volvia con D. Sulzer viò desde lejos las jentes que entraban á su casa, corriò á ella y creyò que el mismo golpe le habia arrebatado á su mujer y à su hijo.

No recobrò Leonor el uso de sus sentidos sino para hacer temer la pèrdida de su razon. Durante ocho dias estuvo con una fiebre ardiente acompañada de un continuo delirio. En sus transportes pedia á su hijo; exijia que se le presentasen; lo oia llorar en el cuarto vecino. Le hablaba, trataba hacerle callar diciéndole las palabras mas tiernas, y encolerizándose contra la malignidad de los que le habian separado de sus brazos. En otros momentos veia cerca de sí á su tio. Entonces, prestàndole fuerzas el mal, se ponia de rodillas sobre el lecho y juntando convulsivamente las manos suplicaba al arzobispo la perdonase. «Tio, tio, tio mio, esclamaba, retirad vuestra mano, volvedme á mi Carlos! Si, volvedmele, por que vos sois quien me lo habeis quitado; lo sé, vos le habeis ocultado en vuestra tumba! Dejadme irle à buscar en ella; estoy segura que allí le encontraré. Oh! tio mio! os querremos tanto!...Ah! ved á mi tio que vá á bendecirnos!...Cielos! me hiere, me maldice, me anonada! Tio mio, tio mio, piedad! retirad vuestra mano!»

A estas crisis sucedian horas de un abatimiento inerte, durante las cuales la enferma parecia anonadada. D. Cristoval velaba asíduamente á su cabecera mostrando una fuerza de alma y una presencia de espíritu increibles. El médico que habian

Cuzco y Moquegua, y que finalmente use de todos los medios licitos para el bien de los sùbditos que manda, no solo es laudable y digno de muchos elojios, sino tambien obligatorio y esencialmente necesario. Pero no comprendemos la razon, ni hallamos el motivo plausible que pudiera autorizarle para imponernos condiciones que atacan la soberania, destruyen la independencia y humillan la dignidad de la patria. Precisamente sucede esto en el tratado de 1832, donde Bolivia por exijencias las mas reiteradas, y constantes amenazas de guerra, se obligò á no alzar, ni bajar los impuestos de mercaderias estranjeras consumidas por sus hijos de la suma en el tratado señalado. ¿Con què derecho pudo exijir que Bolivia abandonara una de las principales atribuciones de la potestad soberana? ¿Cual pudo ser el interes peruano para imponernos esa dura condicion que borrada con nuestra sangre en Ingavi y firmada en el tratado de Puno, hoy intenta restablecerse descaradamente? El gobierno que abroquelado en su derecho perfecto para dictar en sú casa los reglamentos fiscales que mas convenientes creyere á sus intereses ¿por qué ataca tan abierta y tan escandalosamente ese derecho igual al suyo en la nacion boliviana, exijiendo su olvido y aun su sacrificio en el restablecimiento del tratado de Chuquisaca? Cual sea esta diferencia y de donde parta la desigualdad de la pretension, es lo que no alcanzamos, á menos que el gobierno peruano suponiendose mas fuerte, intente dictar leyes á la debilidad, humillar à Bolivia y envilecer su nombre. La ley natural ha establecido por regla universal que lo justo y moral para unos, lo es para todos, y que lo que no querramos para nosotros, no exijamos de los demas.

Si el Perù por su derecho perfecto ha dictado su decreto de 9 de Noviembre; derecho que en el curso de este debate hemos reconocido sin dificultad, y si para sostener la cuestion diplomática, no ha salido en sus fundamentos del cìrculo vicioso que le ha ahogado, debia cuando no por justicia, por deber, por necesidad, ó al menos por hipócrita diplomacia, respetar en Bolivia ese mismo derecho, sin exijirnos el restablecimiento de la convencion que nos impuso su abandono. Ninguna nacion en el mundo puede someterse á que en sus aduanas le dicten leyes; ninguna, que consienta en que otra le exija el arreglo de tarifas que pertenecen al comercio de otros pueblos, y ninguna que á la voluntad de otra establezca reglamentos fiscales sobre mercaderias que consume, venidas de otras naciones.

Asi lo exije el Perú y quiere que nuestro gobierno no pueda alzar ni bajar los impuestos de mercaderias que se consumen en Bolivia introducidas por el puerto de Arica; que precisa y necesariamente el tratado contenga una base fija y determinada que en ninguna manera interesa á su comercio natural y que restablecida esa humillacion, Bolivia despues de una batalla espléndida que hizo desaparecer la mancha, vuelva al oprobio que el deseo de la paz y el de evitar mayores males la decidiò á firmar. No consentimos en ello, nó mil veces; por que fuera suscribir un crimen nacional y con nuestras mismas manos borrar las glorias de Ingavi; asi como reconocemos la necesidad de la paz, que para alcanzarla no nos negaremos á lo que sea razonablemente útil para la industria peruana, único asunto de que debe ocuparse el Perú á quien las demas naciones, no sabemos que le hayan dado poderes para representarlas en Bolivia.

C. O.

BOLETIN AMERICANO.

PERU.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS.

Manuel Bùlnes, Presidente de la República de Chile.
Al Exmo. Señor Presidente de la República Peruana.

Exmo. Señor.

Deseando estrechar las relaciones de amistad y buena inteligencia que felizmente subsisten entre esta República y la que V. E. tan dignamente preside, y habiendo juzgado conveniente á los mútuos intereses de ambas el nombramiento de un Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de V. E., he revestido de este carácter á Don Diego Josè Benavente, ciudadano de esta República, Senador y Contador mayor.

No dudo que las recomendables prendas que adornan à este sujeto, le granjearán de parte de V. E. una benévola acojida, y que dará entera fé y crédito à cuanto le exponga á nombre de este Gobierno, y muy particularmente cuando le testifique sus vivos deseos por la paz y buena armonia entre ambos paises.

Sirvase V. E. aceptar los sinceros votos que hago por la prosperidad de la República Peruana, y la expresion de mi alta consideracion y distinguido respeto.

Dada en la Sala de Gobierno en Santiago de Chile á once dias del mes de Febrero del año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y siete.—(L. S.)—*Manuel Búlnes—Manuel Camilo Vial.*

Ayer á las dos de la tarde fué recibido en audiencia pública con las formalidades correspondientes y asistencia de todas las corporaciones el Sr. D. Diego José Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile cerca del Gobierno Peruano; y al presentar la credencial que antecede, dijo:

EXMO. SEÑOR.

«La República de Chile ha mirado y mirará siempre á la del Perú como á su mas predilecta hermana. Juntas alcanzaron glorias y corrieron peligros por conquistar su independencia, y volverán á correrlos cuando sea necesario para conservarla, porque la naturaleza las ha unido con lazos de mútuo interes y conveniencia que nunca, nunca deben ser desatendidos, y si estrechados mas y mas cada dia. Con este objeto, mi Gobierno se ha servido acreditarme cerca del que V. E. preside tan honrosa y dignamente. Mi única aspiracion será corresponder á esta alta confianza de un modo que pueda merecer la de V. E.»

S. E. el Presidente contestó:

SEÑOR.

El Gobierno Peruano, á cuyo frente me cabo la honra de estar, tiene la mas viva satisfaccion al ver acreditado cerca de si al Honorable Señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario de parte de la Repùblica de Chile, con quien el Perù conserva relaciones de estrecha confraternidad, nacidas, no solo de los esfuerzos que en diversas épocas hicieron por conquistar su independencia y se hallan dispuestas à renovar siempre que la vean amenazada, sino porque la naturaleza, como el Señor Ministro acaba de expresar muy bien, ha unido á ambos pueblos con lazos de mútuo interes, que deben estrecharse mas y mas cada dia. Por lo mismo hace algun tiempo se sentia en esta República la falta de representante de la de Chile, con el cual pudieran hacerse los arreglos que exijen la reciproca conveniencia de ambos pueblos y la justicia internacional. Puedo asegurar al Honorable Señor Ministro, que en mi posicion de jefe de la actual administracion y fuera de ella, no omitiré medio alguno de los que estan y esten á mi alcance para que su honrosa é importante mision produzca los saludables y ventajosos resultados que son de desearse; y que me congratulo al verla confiada à un personaje tan digno y distinguido por sus antecedentes que hace esperar de ella el mejor éxito.

(Del Peruano.)

Acabamos de leer una carta de Buenos Aires, que dice, haberse encontrado en un barrio de la ciudad, acribillado à puñaladas el cadàver del coronel Rodriguez, ajente del gobierno boliviano.

(Del Mercurio.)

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

Bienaventurados los impudentes
porque ellos vivirán tranquilos.

Hemos visto en el número 595 del diario de UU. una respuesta que dá (sin duda, alguno de los agresores del Sr. Toledo) al remitido inserto en el número 593 adoptando el nombre de *los hijos del departamento de la Paz.* Solo los que á la luz del medio dia pudieron atacarlo con ignominia, pueden decir ahora, los hechos que han tenido lugar entre el Sr. Ministro D. Pedro Guerra y el peruano Gil Toledo, que por los pocos principios de educacion,

---

—50—

hecho venir de Constanza, era un práctico habil y experimentado, pero toda su habilidad y su experiencia eran inútiles, y no sabia que decir.

Sin embargo, en el noveno dia viò una luz de esperanza; la fiebre cedió repentinamente, y, por la primera vez, conoció Leonor á su marido. Durò este estado dos dias; se tratò hacerla tomar algun alimento, á lo que Leonor se prestò! D. Cristoval, que ya se habia preparado para un segundo sacrificio, sintiò con esto un gozo tan vivo, tan intenso que le parecia no haber experimentado pérdida alguna. La muerte de Carlos desapareció ante la idea de conservar á su Leonor. ¡Tal es la miseria y estrechez del alma humana, que un solo sentimiento, un solo goce la absorbe toda entera!

En la tarde de este dia D. Sulzer se habia retirado seguro, como decia, de la convalecencia de Leonor; la enfermera se habia ido tambien à reposar, y D. Cristoval velaba solo cerca de la enferma. Ella estaba medio recostada, la cabeza lánguidamente apoyada en el seno de su esposo cuya mano estrechaba en la suya, como abrigada bajo el brazo que la sostenia. Reinaba un silencio lleno de calma y de dulzura, y Leonor le rompió con una voz débil y sin dejar su posicion:

«D. Cristoval, le dijo, veamos si tienes buena memoria: ¿te acuerdas donde nos vimos por la primera vez?

—Ciertamente, amiga querida, yo te ví por dicha mia en la catedral, pero tú no me miraste. La primera vez que cambiamos una mirada fue en una tarde de toros en la plaza mayor; tú estabas con las damas de la familia de Medina-Sidonia.

—Corria entonces la voz de que estabas enamorado de Ines de Medina-Sidonia.

—Y como lo supiste?

—La misma Ines me lo dijo; entre mujeres hay confianzas en esa materia. Esta confidencia me dió pena, no obstante de que hacia apenas algunas horas que te habia visto.

—48—

mujer hubo visto el sobre y reconocido la letra, se puso pálida, y empezò à temblar de tal manara que le fué preciso apoyarse contra el muro para no dar consigo en el suelo. Estuvo vacilante mucho rato sin atreverse á romper el sello, porque le parecia que ese siniestro papel estaba lleno de dolores y de amargura. Al fin le abriò y leyò lo que sigue:

«Sobrina mia (bien que eres indigna de este nombre),

«Has manchado el antiguo honor de nuestra familia;

«Has abandonado en el desconsuelo al que te habia criado y estaba en lugar de tu padre;

«Has traicionado á tu Dios!

«No te lisonjees, ni creas por un instante que tantos crímenes quedarán impunes.

«La Providencia no ha querido que acabase mi vida antes de haber descubierto el asilo en que escondes tu afrenta. Vé y atiende á mi *última voluntad*: Dejo al cielo el cuidado de ejecutarla.

«Tú y tu còmplice y tus hijos, si los tienes, SED MALDITOS! Yo os maldigo como sacerdote y como padre! Yo os maldigo sobre el lecho de muerte en que estoy. Cuando leas estas lineas, último esfuerzo de mi mano desfallecida, ya no existiré, y mi venganza habrà comenzado, porque los muertos se vengan, Leonor! Tú lo experimentarás. Adios!»

Al acabar de leer esta carta, sintiò Leonor que una nube habia cubierto sus ojos, y estuvo muchos minutos sin distinguir nada, sin escuchar, llena de estupor y pronta à desmayarse. Poco á poco fué recobrando la respiracion, y sus lágrimas encontrando al fin salida, fueron calmando su corazon oprimido: trató de caminar. Su vista fija en la tierra estaba oscurecida por las lágrimas; llegó maquinalmente al lugar en que habia dejado á su Carlos. De improviso vé al niño tendido sobre la piedra, inmovil, los brazitos tendidos y la boca abierta, de donde salia el rosario que su madre le

—51—

—Se trataba de esto en efecto; mas desde el instante que te vi, mi Leonor, hice el juramento de que tú sola serias mi esposa, fuesen los que fuesen los obstàculos que se opusiesen entre nosotros.

—Amigo mio, has cumplido tu juramento, pero á costa de cuantos sacrificios!

—Y tú mi Leonor, ¿te acuerdas de qué manera conseguí llegara á tus manos un billete mio?

—Si, me acuerdo querido, fue en el Prado donde me paseaba con mi dueña.

—Yo te seguí durante el paseo.

—Asi fue. ¿Y crees que no estuve en ello? En el momento en que subiamos à mi carroza, nos alcanzò una especie de pobre con el pretesto de pedirnos limosna. Yo tuve bastante presencia de espiritu para hacer subir primero á la crroza à Leonisa, y el bribon del mendigo, en lugar de recibir una moneda me puso atrevidamente una carta en la mano; despues se alejò colmandome de bendiciones por mi caridad, tanto que Leonisa me reprendió llamandome pródiga.

—Ningunas bendiciones fueron jamas mas justas ni mas sinceras; porque el pobre mendigo habia llegado al colmo de sus votos: habia esperado una repulsa llena de cólera, y la señorita recibiendo el papel se habia contentado con ponerse encarnada, y aun se habia sonreido lijeramente.

—Oh! yo te aseguro que no me sonreí!

—Oh! si, yo estoy seguro de ello, y puedes creermelo.

—Pues bien, te lo creo.

—Pero bien presto se ahogó mi esperanza, cuando supe que el arzobispo acababa de encerrar à su sobrina en el monasterio de Santa Clara con el proyecto decidido de hacerla tomar el velo. Yo me desesperé. Fui à consultar con Sebastian y él fue quien me sujiriò el plan del que me servì con suceso. Sabia yo que el hortelano del convento necesitaba de un mozo.

—Y como lo averiguaste?

le faltó de palabra y obra. No sabemos para que *clase* de jentes se ha destinado este escrito que no se verá sin asco por la jente sensata de Bolivia y muy particularmente por la de esta ciudad. ¿Ha creido el articulista que con llamarle Sr. al uno, y peruano al otro, le ha dado al primero la justicia y el talento que no tiene, y le ha quitado al otro la educacion que recibió desde la cuna? Se ha imajinado el autor del articulo que un atentado puede justificarse solo con poner titulos al agresor y adjetivos al ofendido? Hombre vulgar y miserable; sabed que ese Gil Toledo de quien hablais aparentando desprecio, es un funcionario público, respetable por su capacidad, por sus servicios á la República, y por sus honrosos antecedentes y no está en vuestra mano degradarlo. Pero no os fijeis en estas circunstancias, olvidad todas las recomendaciones de la víctima, ved en ella á un hombre cualquiera, estranjero ó boliviano, y calculad; ¿se convencerá el público de que la accion de vuestro Ministro y sus zeydes, fue justa, fue decente, fue caballerosa? No nos digais con impudencia que el Ministro fue atacado de palabra y obra, porque es cosa averiguada que vuestro Ministro fue el agresor de uno y otro modo: muchas y muy respetables personas escucharon y conocieron el principio del escándalo que nos ocupa y que ocupa á todo el pueblo de la Paz, altamente ofendido, por un atentado villano y ruin.

¿Y despues de esto quereis articulistas que callen todos y juzguen del acontecimiento por el resultado del juicio que se ha iniciado y cuya pronta conclusion teneis la impudencia de asegurar? Quién juzga, Señores articulistas? Un juez de Letras ¿no es verdad? quien es el juzgado? preguntaremos; y naturalmente respondereis; S. G. el Señor Ministro del Interior D. Pedro José de Guerra; y cualquiera dirá ¡¡brava delicadeza!! S. G. apaleó sin desnudarse de los bordados; S. G. espera el juicio embutido en la cartera *ergo* (consecuencia lójica) no ha lugar á formacion de causa; porque S. G. está parapetado contra el juicio y contra el juez; luego es necesario apelar al único recurso que tienen los ciudadanos en las Naciones cultas contra los abusos del poder: luego la prensa es el arma indicada para batir el parapeto y confundir al atrincherado, aunque sus defensores rabien y aunque su circulo maldiga la santa libertad de la prensa, y aunque la ignorancia de unos y ortos, blasfeme otra vez contra esta garantia del Ciudadano, que nada espera del fallo de los tribunales, desde que apela al fallo del supremo tribunal de la opinion pública, que juzga y condena por el mérito de las acciones, sin consideracion á bordados ni carteras, como ha juzgado y condenado el pueblo paceño, á D. Pedro Guerra y á sus cómplices ¿podeis desmentir este aserto, articulista adocenado? desmentidlo mil veces, que otras tantas recibireis los reproches de todos los habitantes de este pais y vereis en los semblantes de ellos, pintada la indignacion de que ya habeis recibido algunos testimonios amargos.

En mala hora y en pésima oportunidad, quieren los defensores del Sr. Guerra, persuadir de que S. G. sirve para hacer la felicidad de su patria y que su puesto quedará limpio y puro: hace pocos dias que le vimos salpicado con la sangre de una victima vilmente ultrajada, y de manchas de esta clase, nunca se enjuga un Ministro de Estado, por sentencias del juzgado de letras.

No sabemos á quien se dirijan los embozados ataques de traicion y ventas del Gobierno, y juzgando piadosamente de la imbecil pluma que trazó aquellas lineas, creemos que son algunas de tantas vaciedades que le son familiares; pero si han tenido alguna intencion determinada, endosemos las invectivas á quien le toquen. Tocanos empero observar la sorpresa con que hemos visto hablar de moderacion y de respeto al público, á alguno de aquellos corepresentantes del Sr. Guerra, en una escena de violencia y desacato ofensivo á ese mismo público que se aparenta respetar y que no se cura indemnizado mientras el degradado Ministro del Interior, ocupe el elevado puesto que mancilló torpemente.

Somos de UU. SS. EE. muy atentos servidores

Otros amigos de los buenos Ministros.

P. S.

Si los que se titulan hijos del Departamento de la Paz, han creido decente ó caballeroso firmar los comunicados con nombres y apellidos, ¿por qué no han dado el ejemplo?; ademas, para exijir esta franqueza de los amigos de los buenos Ministros, necesitan dar garantia de persona fiable, de que no los atacarán á mano armada, cuando esten desarmados, ni se reunirán cuatro contra uno.

SS. Editores.

Respuesta á la 1.ª contestacion del *quidam*.

Si U. Sr. *quidam* quisiese provocar á la polémica á los compiladores de la coleccion oficial con la debida urbanidad, sin prodigarles los epitetos de infractores de las Supremas disposiciones, de serviles, de aduladores y de otras semejantes lisonjas con que U. los regala, habria U. firmado sus observaciones con su propio nombre, sin valerse del oscuro titulo de *quidam* para tirar la piedra y esconder la mano, como *in illo tempore,* y no estrañaria U. le saliese al encuentro un indijena pedante despropositador garrafal etc. etc., que ha querido manifestar sus ideas como las ha concebido leyendo el examen que U. hace y comparandolo con la nueva coleccion, sin necesidad, para ello, de otras reglas que las que se hallan prescritas en el Supremo decreto y órden que encabezan la dicha coleccion; reglas á que no debe faltar el criticador, y reglas de que no puedo apartarme, para no divagar inutilmente.

Convengamos pues en que el Supremo decreto mandó desechar las disposiciones derogadas, caducas y provisionales ó de circunstancias, permitiendo la consulta en caso de duda, y que la órden Suprema permitió la supresion de considerandos y de articulos á juicio de la comision. Partiendo de esta base que fija lo preceptivo y lo permisivo debia U. Sr. *quidam* probar, que tal disposicion era derogada, cual caduca y cual otra provisional ó de circunstancias, sin acojerse á lo transitorio, como lo hace U. jeneralmente, por que en un sistema republicano que tiende al progreso, casi todo es transitorio segun las circunstancias; sin embargo, esta variacion produce la derogacion, la caducidad ó la provisionalidad de que habla el supremo decreto. Por lo que toca á lo permisivo seria escusado reconvenir faltas, cuando los comisionados eran libres en este órden.

Con semejantes antecedentes voy á la contestacion del *quidam* en el número 591 de su apreciable periódico, y advierto que la quintilla la ha puesto para si mismo, por que habiendo dividido la palabra arrogancia majistral, de sustantivo y adjetivo que se dijo en uno de mis papeles, asegura que le he injuriado con las palabras de arrogante, majistral etc. etc., cuando seria un desatino llamarle canónigo con tal cargo, ó bebida antivenérea, si nos sujetamos al idioma castellano: en tal sentido se queja de personalidadas que no se le han dicho, por que ignoro quien sea el *quidam;* mas para que no las tome para si, digo que no es criticastro, sino critico eximio; que no es arrogante sino mesurado; que no es majistral, sino maestro, doctor ó catedrático; que no es abogado *per saltum,* ni fue practicante *per iddem,* sino *per propias via* y que no es criticastro de primera, de segunda ni de tercera, sino un hombre de talento y omnisciente, como le supongo, aunque no puedo adivinar quien sea. Le suplico en fin no interprete mis palabras contra su persona, que acaso sea quien fuere, escusando insultos que serán oidos como los ladridos del perro contra la luna. Y vamos á la sustancia.

El alto Perú, hoy Bolivia, abandonó las esperanzas de su bienestar que producian el vinculo politico, y se decidió á conquistar su independencia: se desprendió de sus derechos y rompió con la fuerza sus deberes: luego hubo abandono y no solamente ruptura. El lector imparcial debe juzgar y decidir si fue bien ó mal traido el abandono, aunque esta es cuestion de voces.

El acta de la independencia, segun el *quidam,* es el pregon de la buena *pro* en las almonedas; hasta tal punto se ha ridiculizado ella, sin embargo de ser el pacto á que deben conformarse la constitucion y las leyes: pueden estas derogarse, caducar ó dejar de ecsistir por algun tiempo, como ha sucedido; mas el pacto ha quedado vijente conservando la unidad nacional, la de la relijion, y los derechos del hombre. De esta base han arrancado las diferentes constituciones que han ampliado y reconocido los principios pactados en la asociacion, y como la ratificacion y confesion de un hecho ó de un derecho no es derogacion, sino confirmacion de él; resulta, que lejos de ser exótica en la coleccion la acta de la independencia, es esencial á ella. Si la frase del *leon de Iberia* fue ó no sublime, nada nos importa, ni pertenece á la mejora ó empeoramiento de la coleccion. Vamos á otro punto.

Es indudable la necesidad de grado en derecho para entrar en la práctica forense; mas no fue asi para los abogados *per saltum;* y como estas no pueden reputarse tales sin el grado á que son obligados, segun la órden de 9 de Febrero del año 31, es consiguiente que mientras haya tales abogados es vijente el tal decreto, sin que para caducarlo basten las palabras del *quidam* con el titulo de *excrecencias* de que no hizo memoria el Supremo decreto. Mejor seria pues que el *quidam* invitase á las cortes para que ordenen la presentacion de los titulos de los abogados desde el año 27 hasta el 30 y quede caduca aquella que aun rije, para los casos que abraza.

Tambien es evidente que la práctica es solamente bienal para los practicantes que cumplen los reglamentos ecsistentes; pero si se repiten los hechos que dieron lugar á la órden de 14 de Diciembre del año 38 ¿no se aplicará la letra de ella? El *quidam* quiere que se use de facultades y penas que no dan los reglamentos y cree haber acabado todo, pero se engaña, por que la repulsa no es permitida sino á tiempo del ingreso, y no habiendo tenido lugar entonces, puede descubrirse el defecto por otro Director que no fuese el que ordenó la admision del practicante, en cuyo caso tendria este que sufrir los tres años y avacuar los examenes que le faltasen. No fue pues sin objeto la insercion de tal órden.

El articulo 2.° de la ley de 20 de Diciembre del año 26 debe caducar cuando se haya dado por el cuerpo lejislativo el plan uniforme de enseñanza, y como por la órden de 11 de Setiembre del año 44 se vé que aun no se ha dado este plan uniforme, puesto que necesitan reforma los reglamentos académicos, segun las indicaciones que se han hecho al Gobierno; es claro que aun no ha llegado el de la caducidad ó revocacion de aquel articulo, y mucho mas cuando se conservan muchos usos ó prácticas fuera de los reglamentos vijentes. Ademas, ya dije otra razon por la que se conservaba vijente para los abogados, que segun el *quidam* se hallan bajo mi tutela. Sin embargo; lo principal es, que no está derogado el articulo 2.° que no le gusta al *quidam*.

Si no satisfacen á U. Sr. *quidam* los despropósitos garrafales y errores que se empeña U. en hallar en mis reflecciones, será por que siendo U. muy sabio y de tan delicado tino critico, no es capaz de igualarla al de un pedante, de cuyo titulo doy á U. las gracias sin ofenderme por ello, y protesto á U. que le tendré por un sabio critico cual se supone, aunque *laus propia sit vituperium.* Y con esto SS. Editores se despide de UU. su afectisimo servidor

Un indijena.

CRONICA INTERIOR.

República Boliviana.

EJÉRCITO NACIONAL. **CAJA DE AHORROS.**

Resumen de las cantidades que tienen en la espresada los individuos de tropa de los cuerpos del Ejército, procedentes del capital depositado, y del interes que les corresponde desde Noviembre de 1844 hasta fin de Diciembre de 1846, capitalizado con arreglo al Supremo decreto de 26 de Noviembre de 1844.

CUERPOS.	Compañías.	Capital depositado.	Interes devengado.	Total percibible.	Total jeneral.
Batallon Cazadores de la Guardia 5.°	1.ª	266 4 1/2	14 6 1/2	281 3	2,475 1
	2.ª	307 7 1/2	17 2 1/2	325 2	
	3.ª	305 7 1/2	17 2 1/2	323 2	
	4.ª	307 2 1/2	17 4 1/2	325 3	
	5.ª	347 3 1/2	20 2 1/2	367 6	
	6.ª	305 6 1/2	17 3 1/2	323 2	
	Plana Mayor	499 7 1/2	28 7 1/2	528 7	
Batallon Cazadores de Socabaya 6.° de linea	1.ª	404 7 1/2	22 3 1/2	427 3 »	3,150 4 1/2
	2.ª	478 2 1/2	26 3 »	504 5 1/2	
	3.ª	445 7 »	24 4 1/2	470 3 1/2	
	4.ª	403 3 »	21 7 1/2	425 2 1/2	
	5.ª	398 »	21 3 »	419 3 »	
	6.ª	407 4 1/2	22 4 »	430 1/2	
	Plana Mayor	447 2 1/2	26 » »	473 2 1/2	
Batallon Granaderos de Ingavi 8.° de línea	1.ª	429 1 »	24 5 »	453 6 »	3,360 7
	2.ª	479 2 »	27 » 1/2	506 2 1/2	
	3.ª	452 2 1/2	25 7 »	478 1 1/2	
	4.ª	434 3 1/2	24 7 1/2	459 3 »	
	5.ª	409 5 1/2	23 3 1/2	433 1 »	
	6.ª	441 6 1/2	25 1 1/2	467 » »	
	Plana Mayor	532 6 »	30 3 »	563 ! »	
Escuadron Coraceros de Ingavi 1.°	1.ª	470 4 »	26 3 »	496 7 »	1,082 6 1/2
	2.ª	417 5 1/2	23 6 1/2	441 4 »	
	Plana Mayor	136 5 »	7 6 1/2	144 3 1/2	
2.° Escuadron Coraceros	1.ª	436 5 »	25 1 1/2	461 6 1/2	927 1
	2.ª	334 3 »	18 6 1/2	353 1 1/2	
	Plana Mayor	105 7 1/2	6 1 1/2	112 1 »	
3.ª Escuadron Coraceros	1.ª	367 6 1/2	20 6 »	388 4 1/2	980 4 1/2
	2.ª	380 6 »	21 » »	401 6 »	
	Plana Mayor	179 5 1/2	10 4 1/2	190 2 »	
4.° Escuadron Coraceros	1.ª	380 2 1/2	20 6 1/2	401 1 »	928 7
	2.ª	373 4 »	20 6 1/2	394 2 1/2	
	Plana Mayor	125 7 1/2	7 4 »	133 3 1/2	
Escuadron Húsares	1.ª	424 1 1/2	24 1 1/2	448 3 »	1,001 5 1/2
	2.ª	421 7 1/2	23 4 1/2	445 4 »	
	Plana Mayor	102 » 1/2	5 6 »	107 6 1/2	
Escuadron de Artilleria Volante	1.ª	258 1 1/2	14 4 1/2	272 6 »	731 6 1/2
	2.ª	271 3 1/2	15 3 1/2	286 7 »	
	Plana Mayor	162 4 1/2	9 5 »	172 1 1/2	
Otros Cuerpos	Piquete Escolta de S. E.	194 5 1/2	11 2 »	205 7 1/2	537 6 1/2
	Guarnicion del Puerto	167 4 »	9 » 1/2	176 4 1/2	
	P. M. de Na.ls de Potosí	143 2 »	12 » 1/2	155 2 1/2	
TOTAL		14,361 6	815 4		15,177 2

Asciende el total de las sumas que la Caja de ahorros debe á los Cuerpos del Ejército por depósito hasta fin de Diciembre de 1846, por interes devengado en 1845 capitalizado é incluso en el depósito, y por interes devengado en el año próximo pasado, á la cantidad de quince mil ciento setenta y siete pesos dos reales.

Sucre á 19 de Marzo de 1847.—V.° B.°—*Tellez*—El oficial 1.°—*Juan Manuel Reyes.*

VARIEDADES.

OTROS DELIRIOS DE UN EMPLEADO

De domingo en domingo
Te veo en misa,
¿Cuando será domingo
Que me precisa?
Por alimento, las tripas
Me andan haciendo sus cargos.
¿A donde están los devotos
Del Señor de los Milagros?
La barriga á tal ejemplo
Hacer lo mismo queria,
¡Ah! ¡devotos y devotas
Del Señor de la Agonia!
Injustamente sin duda
Pues está llena....de viento,
¡Una limosna hermanitos
Para el Santo monumento!
Las tripas, como decia,
Suenan como flauta ó pito,
¿Y no encontraré un devoto
Del Señor del Borriquito?
La Semana Santa en casa;
Y la Pascua ¡que es lo peor......
¡Devotos ¿no hay quien se duela
De este divino Señor?
Bien empieza el presente año:
Nos ha caido buena manga,
De pobreza y humildad
¡El Señor de Huamantanga!
Enero y Febrero adentro
Y Marzo, como se vé......
¡De Puruchuco, devotos
Del Patriarca San José!
Y de sueldo ni esperanza
Hasta que venga el vapor,
¿No hay quien se duela Señores
De la madre del dolor?
Y si la desgracia quiere
Que se lo lleve el gran turco,
¡Devotos para la cera
De la procesion de Surco!
Si se atrasa, si no viene
O no trae los continjentes,
¡Ay, devotos! no mostreis
Corazones indolentes.
O ¿si en lugar de la plata
Nos viene trayendo piñas?......
¡Una limosna hermanitos
Para el Señor de las viñas!
Mas si el que te dije Anton
Nos afloja el sueldo entero,
¡Un cuartillito siquiera
Para el divino madero!
Pero si no afloja el sueldo
Aquel que te dije Anton
¿Al Señor del mar, hermanos,
No se le hará procesion?
El tal sueldo si esperamos
De la paciencia en el banco,
Pedirémos la limosna
Para el Señor del Barranco
Mas espero en Dios que pronto
Entero el sueldo vendrá
¡Qué! ¿no tienes un devoto
Virjen de Chiquinquirá?
Mas si despues de todo esto
Quedamos del mismo modo,
Para el diablo pedirémos
Y el diablo de Cuasimodo.

OOO.

Avisos repetidos.

TEATRO.

FUNCION LIRICA ESTRAORDINARIA,
A BENEFICIO

De Doña Maria Rosa España de Ferretti, para el Domingo 16 del presente.

Llena de agradecimiento por las bondades con que se me ha favorecido, y deseando corresponder en lo posible á las señaladas atenciones con que el público ilustrado y jeneroso de la Paz se ha dignado distinguirme; he creido halagar su fino y delicado gusto presentandole una funcion importante por la eleccion de las piezas de que se compone, y que será ejecutada con todo el esmero que enciende la gratitud y el entusiasmo.--El Programa de la funcion es el siguiente

PRIMERA PARTE.

Grande Obertura de la Opera **La Fausta** del Maestro DONIZZETTI.

1 **Coro.**

2 Cavatina de la Opera **Lucia de Lamermoor** de DONIZZETTI, ejecutada por la Beneficiada.

3 Romance de los **Normandos en Paris** del Maestro MERCADANTE, ejecutado por el Sr. Ferretti.

4 Escena y Duo de **Gabriela de Vergy** del Maestro MERCADANTE, por los Señores Ferretti y Nates.

SEGUNDA PARTE.

5 Cavatina de **Paysi per Progetto** de DONIZZETTI, cantada por la Beneficiada.

6 **Coro.**

7 Escena y Duo de la Opera **La Parisina** de DONIZZETTI, ejecutado por la Beneficiada y el Sr. Ferretti.

TERCERA PARTE.

8 Escena y Duo de la Opera el **Belisario.** cantado por los Señores Vinccenti y Molina que generosamente se prestan.

9 Duo de la Opera **Elíxir de Amore.** cantado por la Beneficiada y el Sr. Ferretti.

Que sea del agrado del público la eleccion que he hecho, y que quede complacido, es á cuanto puede aspirar

Maria Rosa España de Ferretti.

Aviso.

A los SS. Suscriptores.

De hoi en adelante Melchor Tovar será el repartidor de este diario; y el mismo está tambien autorizado para recibir los abonos de los Suscriptores, bajo el competente recibo firmado por—

Meliton Solá.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado el dia 20 del que rije y demas no feriados para el remate de los Diezmos del Departamento bajo las bases que fija la junta de almonedas. Las personas que quieran hacer postura ocurrirán el dia señalado á la oficina del que suscribe. Paz Mayo 7 de 1847.—*Maceda*

v8—p5.

El Sr. Juez de Letras primero de esta Capital ha señalado el dia 6 del que rije y demas no feriados para el remate de unos vales pertenecientes á la testamentaria del finado Sr. Coronel D. Estevan Fernandez, por ejecucion que hace Da. Paula Burgoa á sus herederos, en la cantidad de seiscientos pesos. Las personas que quieran hacer postura á ellos, podrán ocurrir á la oficina del que suscribe. Paz á 1.° en Mayo en 1847.--*Guachalla.*

v8--p8.

El que suscribe pone en conocimiento de este respetable público, que como Profesor de Farmacia y previos los requisitos de lei, ha abierto su establecimiento en la misma Botica que antes de ahora fue de la propiedad de D. Manuel Cornejo; á fin de que los señores que quieran ocuparlo ocurran á dicho establecimiento, donde ofrece la venta de sus medicamentos con la posible equidad. Paz á 1.° de Mayo de 1847.—*Eusebio Crespo.*

v8-p8

Aviso.

Se ha concluido la publicacion de la preciosa novelita la *Rosa Amarilla;* y se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta Imprenta y en todas las ajencias de la *Epoca,* al precio de 4 rs.

A solicitud de Da. Catalina Calderon, viuda de Dn. Agustin Montes, y el Ciudadano Francisco Zapata, apoderado de Da. Josefa Arrascaeta, se ha señalado el dia 6 del prócsimo mes de Mayo para el remate de la casa que poseen proindiviso en el barrio de Socabaya, retasada en la cantidad de 2,970 ps. La persena que quiera hacer postura con concepto á su base, ocurra en la fecha designada á la oficina del infrascrito Escribano. Paz Abril 30 de 1847—*Pinilla.*

v8—pb8.

Se ha perdido

Hacen siete dias una niña llamada Josefa, de edad de ocho años; tiene ojos grandes y negros, pelo largo; está vestida con un traje de coco color nacar con volados: la persona que la presente en esta imprenta ò dé noticia de ella, recibirá una gratificacion.

v8—p7.

FOLLETIN DE LA «EPOCA.»

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar

COLECCION DE FOLLETINES DE LA EPOCA.

LA

VENGANZA DE LOS MUERTOS.

(Traducido para la Epoca.)

La jeneral aceptacion que ha merecido esta preciosa novelita, dada á luz por primera vez en «La Ilustracion», diario universal de Paris; nos ha movido á publicarla en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas de 48 pájinas cada una, con carátulas de papel de colores, al precio de dos i medio reales cada entrega. Se admiten suscripciones en la Librería Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca dentro y fuera de la República.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y al docena á 10 rs.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

EL ALEGRE

ha llegado hasta el n.° 39.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS

MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar, en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

EL MARINO FALIERO,—Opera de Donizzetti

EL ELIXIR DE AMOR Id, Id.

IMPRENTA DE LA EPOCA.